

VIEDMA, 18 DE FEBRERO DE 2013

VISTO:

El Acta Acuerdo de la Comisión de Política Educativa con fecha 15 de febrero de 2013 firmada entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO

QUE es decisión del Ministerio de Educación y Derechos Humanos plantear nuevos lineamientos de Política-Educativa para la Educación Primaria;

QUE este Ministerio desarrolló Jornadas de Capacitación para Supervisores y Directores, con la participación de Equipos de Formación del Ministerio de Educación de la Nación, sobre la Ampliación de los tiempos escolares y de Jornada Completa, realizadas en General Roca y Bariloche durante el año 2012;

QUE de dichas Jornadas surgió un amplio consenso sobre la importancia de implementar la ampliación de los tiempos escolares;

QUE en el mismo sentido este Ministerio sostiene y coincide plenamente con el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2014 del Ministerio de Educación de la Nación.

QUE la ampliación de los tiempos escolares es uno de los objetivos centrales del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2014;

QUE se deben implementar las acciones necesarias para que la Educación Primaria pueda cumplir los propósitos y los objetivos fijados para el Nivel;

QUE ampliar la jornada en sus diferentes modalidades es una decisión política que busca el mejoramiento de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje en la escuela;

QUE las nuevas infancias como sujetos de derecho deben ser acompañadas con más y mejores tiempos escolares, articulando las trayectorias intra y entre niveles;

QUE se modifica un componente importante como el tiempo dentro de la escuela y se hace necesario reformular las propuestas de enseñanza permitiendo su diversificación;

QUE las transformaciones planteadas por este Ministerio de Educación implican necesariamente modificaciones en las Condiciones Laborales de los Trabajadores de la Educación;

QUE asimismo es política del Ministerio avanzar en Acuerdos con la Organización Sindical para llevar adelante las transformaciones necesarias para la implementación de los lineamientos político-educativos;

QUE en este marco se suscribió el Acta Acuerdo de la Comisión de Política educativa entre la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

QUE en consecuencia corresponde emitir la norma legal que ratifique dichos acuerdos;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165º y 167º de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **ESTABLECER** que durante el presente ciclo lectivo se mantendrán los cargos de los Maestros Auxiliares Docentes de Escuelas Hogares que pasan a Jornada Completa, reasignándoles el cumplimiento de otro tipo de tareas y sin que se compute el año de disponibilidad.-

ARTÍCULO 2º.- **DETERMINAR** que los Maestro Auxiliares de las Escuelas Hogares que pasen a Jornada Completa podrán ser reubicados en caso de existir vacantes.-

ARTÍCULO 3º.- **DETERMINAR** que los Maestros de Grado Titulares que queden en disponibilidad por aplicación de la Resolución Nº 35/13, de no haber cargos para su reubicación, serán ubicados de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 3328/11, no computándose el tiempo transcurrido como en disponibilidad.-

ARTÍCULO 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Educación Primaria a analizar caso por caso las supresiones de cargos dispuestas por la aplicación de la Resolución Nº 35/13.-

ARTÍCULO 5.- **INCORPORAR** en el Art.9º de la resolución 35/13, en lo referido a cargos directivos los siguientes incisos:

4.- El Director Titular de Escuela Hogar pasa a ser Director Titular de Escuela Hogar de Jornada Completa.

5.- El Director Interino de Escuela Hogar pasa a ser Director Interino de Escuela Hogar de Jornada Completa.

ARTÍCULO 6º.- **REGISTRAR**, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Junta de Clasificación de Enseñanza Primaria, a las Supervisiones de Educación Primaria de los Consejos Escolares Zonales, a la U.n.t.er, y archivar.-

RESOLUCION Nº 255

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia